

ACORDEÓN

Término coloquial utilizado para nombrar a la hoja que contiene un apunte para copiar (en los exámenes) y que por extensión alude a su uso para designar a las guías que sirvieron para orientar el voto en las elecciones judiciales de 2025. Sinónimos de acordeón: en Argentina se utiliza la palabra machete; en Chile, torpedo; en España y El Salvador, chuleta; en Honduras, chuleta o chepe; en Cuba, chuleta o chivo; en Guatemala y República Dominicana, chivo; en Perú, comprimido, y en Uruguay, trencito o ferrocarril.⁵

CUARTA TRANSFORMACIÓN

Proyecto de gobierno que comenzó con Andrés Manuel López Obrador y continúa con la presidenta Claudia Sheinbaum. También conocido como 4T.

MAÑANERA

Conferencia de prensa matutina del expresidente Andrés Manuel López Obrador y de la actual presidenta Claudia Sheinbaum, que en la presente administración presidencial se conoce como “La mañanera del pueblo”.⁶

MAYORÍA CALIFICADA

Se refiere a una votación para la que se requiere un número superior de votos que en la mayoría absoluta (la mitad más uno). Por lo general es re-

⁵ Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, disponible en: <https://dle.rae.es/acordeon?m=form>.

⁶ “Así fue la última mañanera de López Obrador”, CNN en Español, disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Las_Mañaneras; Nájjar, Alberto, “Las ‘mañaneras’ de AMLO: cómo son las tempraneras conferencias con las que López Obrador marca la agenda política de México”, *BBC News Mundo*, México, 31 de enero de 2019, disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=KuWeSkg_VhQ; <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47066862>.

querida en los asuntos de gran trascendencia. En México, la mayoría calificada más habitual es de dos tercios de las personas presentes al momento de la votación. Para la Cámara de Diputados, si se considera la totalidad de los quinientos diputados, se requieren 334 votos para la mayoría calificada. Para el Senado se necesitan 86 de los 128 votos para alcanzar dicha mayoría. En ambos casos el número puede variar según el número de asistentes a la sesión, siempre y cuando haya *quorum*.⁷ En el caso de las legislaturas de las entidades federativas, se requiere el voto de diecisiete de las 32 existentes.

ÓRGANO REFORMADOR DE LA CONSTITUCIÓN

Es el órgano constituido con la facultad de reformar la Constitución. De acuerdo con el art. 135 de la CPEUM, para reformarla o adicionarla se requiere del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, así como de la mayoría de las legislaturas de las entidades federativas y la Ciudad de México. En algunas ocasiones se le denomina como “Constituyente permanente” o “Poder constituyente constituido”.

PERSONAS JUZGADORAS

Usamos este concepto para referirnos al conjunto de ministros, ministras, magistrados, magistradas, jueces y juezas que integran los poderes judiciales del país.

⁷ Art. 94 del Reglamento del Senado de la República, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/reg_senado.htm; art. 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados.pdf; véase también Sistema de Información Legislativa, disponible en: <https://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=152>.